



RESOLUCIÓN N°185....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL Y RESPONSABILIDAD EN EL CARGO CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, A FAVOR DE UN SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 26 de Febrero del 2026.

VISTO:

Las Notas DGP N° 130/2026 y N° 129/2026 ambas de fecha 23 de febrero del 2026 (*Expedientes MEU SENAVE N° 1052/2026 y N° 1055/2026*), de la Dirección de Gestión de Personas; el Decreto N° 5311/26 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de Diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”*”; el Dictamen N° 245/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Notas DGP N° 130/2026 y N° 129/2026 ambas de fecha 23 de febrero del 2026, individualizadas bajo expedientes MEU SENAVE N° 1052/2026 y N° 1055/2026, mediante las cuales la Dirección de Gestión de Personas eleva un informe a la Dirección General de Administración y Finanzas, donde se identifica al señor Juan Fernando Lebrón González, con C.I. N° 1.467.419, como beneficiario en acceder al pago en concepto de diferencia salarial y responsabilidad en el cargo correspondientes a los meses de enero y febrero del Ejercicio Fiscal 2026.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, ha elaborado las planillas de liquidación correspondientes, conforme a las disposiciones vigentes, en las que constan los montos a ser imputados a favor del servidor público en cuestión, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2026.

Que, el Decreto N° 5311/26 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de Diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”*”, en su Anexo “A”, Art. 38 inc. x) “199 Otros Gastos del Personal” contempla la prerrogativa para la imputación de los pagos solicitados en ese Objeto del Gasto.

Que, por Providencias N°s 298/2026, 299/2026, 300/2026 y 301/2026, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la Actividad 04 “*Gestión Administrativa Institucional*”, detallando que debe ser imputado en el Objeto del Gasto 199 “*Otros Gastos del Personal*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;...p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

RESOLUCIÓN N° ...185....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL Y RESPONSABILIDAD EN EL CARGO CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, A FAVOR DE UN SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, por Resolución SENAVE N° 183/26 de fecha 25 de febrero del 2026, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, por Providencia N° 281/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 245/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual recomienda a la Máxima Autoridad Institucional dictar la resolución que autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago en concepto de diferencia salarial y responsabilidad en el cargo, correspondiente a los meses de enero y febrero del 2026, a favor del servidor público Juan Fernando Lebrón González, con C.I. N° 1.467.419, conforme a las liquidaciones elaboradas por la Dirección General de Administración y Finanzas, y a las disponibilidades presupuestarias.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el **PAGO** en concepto de **diferencia salarial y responsabilidad en el cargo**, correspondientes a los meses de enero y febrero del 2026, conforme a las disponibilidades presupuestarias detalladas en las Providencias N°s 298/2026, 299/2026, 300/2026 y 301/2026 del Departamento de Presupuesto y las planillas de liquidaciones adjuntas a los expedientes MEU N° 1052/2026 y 1055/2026, a favor del señor Juan Fernando Lebrón González, con C.I. N° 1.467.419, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la imputación presupuestaria correspondiente en los Objetos del Gasto 199 “*Otros Gastos del Personal*” y 133 “*Bonificaciones y gratificaciones*”.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 183/2026
Presidencia – SENAVE

